



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y NUEVE.

De los nobles *Minzianos*; De queda quenta, a fin, de que enmynte
 l'asenzia, y lleuando a delante esta *Libertad*, uny mos deicos, Veru elua
 Como acostumbra su granoleza. Y hauiendo lo oido, y con ferido,
 largamente, sobre materia tan de leu. de ambas *Modos*, paz, bien,
 y huiudad de este y los otra *Reinos*; Diciendo man y estar entodo con
 pos su *Madrid* a la *Libertad* a su *Modo*, que por tantos titulos tiene acrio
 para Con los *Reynos* de seruid. a los Señores *Reyes* de esta *Monarchia*.
 y Continuará hasta el ultimo aliento. Deia el luego (sin enmynte
 del muer estado de esta *Reynblia*, uny *vez*, propios, y defectos, eny onados
 y, los motinos dichos, falta de coecha, y otros *prezio* de *Logranos*) De
 vna con *form*, todos los *Caud. Capitulares* presentes, Conzedieron el
 seruid. de mill *fs.* de trigo; Sintiendo, no correspondia al animo de esta
Libertad, en haber mayor a emoltra. y, no por mltulo de estado de el tiempo =
 Y acabo que los *s. Dn Antonio de Rodas, Dn Su, Bawalta* feras
 pasen de mueno a ber, al *s. Dn Pedro Yonquillo* y legarizipen esta *Libertad*
Libertad; Y a delantando *Careras*, para diuurrir los medios y arbitrios que
 faziliten este seruid. sezite Generalmente a todas las *Caud. Reos.* a *San* los
 mañana *Inuenos* a la *ochaz*, y lo quedaron los presentes, y para los ausen
 tos *reos* a *itazion* a *los presentes* =

San Quintana

San
San
San

